

PREMIO MUPITI - FUNDACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL a la INGENIERÍA PARA LAS PERSONAS

BASES

INTRODUCCIÓN

La Fundación Técnica Industrial, en adelante FTI, fue creada en 1998 con los fines de la promoción, desarrollo, protección y fomento de la investigación científica y técnica en el campo industrial y de la formación científica, académica y profesional de los ingenieros técnicos industriales, englobando los ingenieros graduados actuales de las ramas industriales españolas.

La Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales a Prima Fija de España, en adelante MUPITI, es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja desde el año 1948 para los profesionales de la ingeniería y sus familias, aportando soluciones para satisfacer sus necesidades de previsión social, o protección económica, para su futura jubilación y cualquier evento que durante su vida pudiera producir el fallecimiento, la incapacidad, viudedad u orfandad.

Ambas instituciones convienen en que desde la FTI se convoque de forma anual el Premio MUPITI a la INGENIERÍA PARA LAS PERSONAS.

OBJETIVO DEL PREMIO

El premio va dirigido a iniciativas desarrolladas y aplicadas en España por profesionales, empresas u organismos, y pretende poner en valor el papel que tiene la aplicación de la ingeniería en la búsqueda de soluciones que, con criterios de innovación, optimización de recursos y sostenibilidad, redunden en una mejora de las condiciones de seguridad y bienestar de las personas particularmente desfavorecidas o en riesgo de exclusión social.

Para esto se valorará la iniciativa promovida por graduados en ingeniería e ingenieros técnicos industriales, o por empresas u organismos en los que participen, que en aplicación de la ingeniería y de forma altruista, redunden en la mejora de las condiciones de seguridad y bienestar de estas personas.

PREMIO Y FALLO

El premio consistirá en una acreditación (diploma) de reconocimiento para la candidatura ganadora, así como en una dotación económica de 2.000 €.

Tras la resolución del fallo del jurado, las corporaciones organizadoras lo comunicarán a los ganadores.

El premio se entregará en un acto de reconocimiento, por el Presidente de la FTI y el Presidente de MUPITI. Se anunciará previamente el lugar de celebración, día y hora a los ganadores, además de anunciar el acto en los medios propios de las corporaciones organizadoras.

PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos aquellos graduados en ingeniería e ingenieros técnicos industriales, o empresas u organismos en los que participen, que presenten sus logros en los campos de innovación, optimización de recursos y sostenibilidad, aplicados directamente a la mejora de las condiciones de seguridad y bienestar de las personas particularmente desfavorecidas o en riesgo de exclusión social.

Las iniciativas presentadas tendrán que acreditar su carácter altruista, sin que pueda existir ánimo de lucro para los proponentes.

Para la participación, se presentará una documentación a la FTI consistente en una memoria explicativa, en la que se hará constar la aplicación específica, la mejora, el diseño, y el beneficio conseguido, con sus consecuencias en las personas y en la sociedad, con un máximo de 20 folios A4.

Con la documentación a presentar, se acompañará datos identificativos y de contacto, con la ficha de inscripción y de contacto que se facilita como ANEXO I al final de estas bases.

Para ello se puede hacer llegar la documentación a presentar telemáticamente, debidamente firmada, a través del correo electrónico de la FTI: fundacion@fundaciontindustrial.es.

La participación representa la aceptación de las bases del premio.

PLAZOS

El plazo de presentación de la documentación se abrirá el día siguiente a la publicación de la convocatoria y permanecerá vigente hasta el 30 de septiembre del año que el Premio se convoque.

Tras la resolución del fallo del jurado calificador, en el mes de octubre, la FTI lo comunicará al ganador y lo publicará a través de su página web: www.fundacióntindustrial.es.

La proclamación del premio se realizará en el acto de entrega del galardón, siendo a partir de este acto que se publicitará el mismo.

Este acto está previsto realizarlo dentro del mes de diciembre del año que el Premio se convoque.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Identificar claramente la finalidad de la innovación con los fines sociales para los cuales se realiza.

Definir criterios de innovación, optimización de recursos y sostenibilidad medioambiental.

Actuar sobre colectivos de personas de colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social.

Detallar los beneficios a obtener en la seguridad y bienestar de las personas.

JURADO

El jurado del premio será designado por FTI y por MUPITI, participando como mínimo los presidentes de ambas instituciones, o las personas de sus organigramas de gobierno en quien deleguen. Podrán ser invitadas al jurado otras personas que por sus funciones o conocimientos puedan ayudar a la evaluación. Actuará como secretario del jurado el secretario de la FTI, el cual tendrá voz, pero no calificación, el cual reflejará en la correspondiente acta del jurado el resultado de la deliberación.

El jurado se reunirá a deliberar los proyectos durante el mes de octubre. Los miembros del jurado están obligados a guardar el secreto y la confidencialidad

de las deliberaciones que se produzcan, de toda la documentación presentada al premio y de los datos de las empresas participantes.

VALORACIÓN

Los miembros del jurado recibirán al menos 15 días antes de la evaluación la documentación para la calificación según las bases del premio y los criterios de evaluación, de la siguiente forma:

- Cada uno de los criterios de evaluación será calificado entre 0 y 5 puntos por cada miembro del Jurado.
- La calificación se emitirá por cada miembro del jurado en la reunión presencial y/o telemática que se convocará para la evaluación. En ella se podrán exponer los argumentos justificativos utilizados para la calificación.
- En el caso que algún miembro no pudiera asistir, sea presencial o telemáticamente, podrá emitir sus calificaciones por correo electrónico el mismo día y antes de la reunión convocada para la evaluación.
- El resultado final se determinará mediante el cálculo de la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Jurado.

El jurado se reserva el derecho de no adjudicar el premio si los proyectos presentados no reúnen los requisitos establecidos en las bases. El fallo del jurado será inapelable en su resolución.

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PREMIO

Se hará publicidad del premio a los centros y asociaciones empresariales españoles, empresas colaboradoras, cámaras de comercio, fundaciones, prensa, etc., y se publicitará en la Revista Técnica Industrial. Todos los datos también estarán actualizados en la web de la FTI: www.fundacióntindustrial.es.

PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE IMAGEN

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por la FTI e incorporados a la actividad de tratamiento “Promoción de la Fundación” cuya finalidad basada en el interés legítimo y en el consentimiento del propio/a

interesado/a es gestionar la convocatoria y el desarrollo del premio al que se hace referencia, conforme a las bases del mismo.

Los datos relativos a los ganadores del premio al que se hace referencia en estas bases, incluyendo su imagen, podrán ser difundidos por medios de comunicación, como la Revista Técnica Industrial y su web, y redes sociales.

La información básica sobre la protección de datos se acompañará como ANEXO II al final de las bases.

CONFIDENCIALIDAD

La FTI se compromete a mantener la confidencialidad de los proyectos no premiados y su contenido.

ASPECTOS LEGALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL

Las personas, empresas o entidades participantes, son las responsables de la autoría de la propuesta presentada, siendo propietarias de su innovación y aplicación y en su caso, de los derechos industriales y de la propiedad industrial, asumiendo la responsabilidad total de terceras partes, quedando la FTI y MUPITI libres de toda responsabilidad.